

JUEVES, 21 DE FEBRERO DE 2013 - BOC NÚM. 36

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**CVE-2013-2410** *Notificación de resolución de expediente sancionador 13/2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de SOPUERTA (VIZCAYA).

Expediente: Sanción empresa 13/2013

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Álvaro HERRÁN CASTIÑEIRA.

Infracción: art. 54.1 d) LO 2/2009.

Sanción: Económica de 10.001,00 euros.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a Álvaro HERRÁN CASTIÑEIRA, cuyo último domicilio conocido es en la C/ Barrio La Cubeira nº 8 48190 SOPUERTA (VIZCAYA), para que comparezca ante este Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución sancionadora así como del modelo (069) de ingresos no tributarios del expediente referenciado.

Santander, 12 de febrero de 2013.

El delegado de Gobierno (delegación de firma por resolución de 17 de enero de 2011)

El director del Área de Trabajo e Inmigración en funciones,

Benjamín Piña Patón.

2013/2410

CVE-2013-2410